

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS292/5  
11 de junio de 2003

(03-3037)

Original: español

## COMUNIDADES EUROPEAS – MEDIDAS QUE AFECTAN A LA APROBACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS

### Solicitud de asociación a las consultas

#### *Comunicación de la Argentina*

La siguiente comunicación, de fecha 30 de mayo de 2003, dirigida por la Misión Permanente de la Argentina a la Delegación Permanente de la Comisión Europea, a la Misión Permanente del Canadá y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de notificarle, conforme al artículo 4(11) del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el deseo del Gobierno de la República Argentina de asociarse a las consultas solicitadas por los Estados Unidos y Canadá, de conformidad con el artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el artículo 11 del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF), el artículo 19 del Acuerdo sobre la Agricultura, el artículo 14 sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) y el artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994) respecto a determinadas medidas adoptadas por las CE y sus Estados Miembros que afectan a productos de biotecnología (productos biotecnológicos). Las comunicaciones de la Delegación Permanente de los Estados Unidos y de la Delegación Permanente del Canadá a la Delegación Permanente de la Comisión Europea, ambas de fecha 13 de mayo de 2003, fueron circuladas a los Miembros de la OMC el día 20 de mayo de 2003 (WT/DS291/1 y WT/DS292/1 respectivamente).

La República Argentina posee un interés comercial sustancial y sistémico sobre las referidas consultas, en su carácter de productor y exportador mundial de productos de biotecnología y ha solicitado sus propias consultas sobre este asunto (WT/DS293/1).

---